



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV LEGISLATURA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 04 OCT. 2021

ASUNTO: DICTAMEN  
 EXPEDIENTE: 92

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS, PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES COORDINADAS PARA PROMOVER E IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE LOS TRAJES TÍPICOS Y TEXTILES ELABORADOS POR LOS ARTESANOS OAXAQUEÑOS.

**HONORABLE ASAMBLEA**

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción X; 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, efectuó al expediente citado al rubro; se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El día 02 de marzo del 2021 fue recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios, el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS, PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES COORDINADAS PARA PROMOVER E IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE LOS TRAJES TÍPICOS Y TEXTILES ELABORADOS

**LXIV LEGISLATURA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

**POR LOS ARTESANOS OAXAQUEÑOS**, suscrito por la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./7370/2021; el 10 de marzo del año 2021, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado; recibido por esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal el día 23 de marzo del 2021 fue turnado a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

3.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 92 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver de la presente iniciativa con proyecto de acuerdo.

**SEGUNDO. -** Que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 63, 65 fracción X; 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción X, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO. - RESPECTO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS, PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES COORDINADAS PARA PROMOVER E IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E**

**LXIV LEGISLATURA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

**INTERNACIONAL, DE LOS TRAJES TÍPICOS Y TEXTILES ELABORADOS POR LOS ARTESANOS OAXAQUEÑOS**, en la parte que nos interesa, la proponente en su exposición de motivos señala lo siguiente:

**"...ÚNICO.** - Oaxaca es uno de los estados privilegiados, no solo por su ubicación geográfica, sino también por sus costumbres y tradiciones. Nuestro Estado bello de Oaxaca, posee una identidad, patrimonio, diversidad y cultura única, que hace que sobresalga tanto a nivel nacional como internacional, un reflejo de ello, son las hermosas playas con las que cuenta la entidad, la gastronomía, la arquitectura, pero principalmente las artesanías y los trajes típicos, elaborados por las manos de los artesanos oaxaqueños, existiendo de estos últimos una infinidad de indumentaria, la cual ha sido transmitida por décadas de generación en generación, y las cuales se van confeccionando de acuerdo a cada región.

Los trajes típicos de Oaxaca, son el resultado de una mezcla entre la cultura indígena y las técnicas coloniales, lo que da lugar al amplio abanico de colores que se utiliza en la vestimenta que elaboran los artesanos de cada una de las regiones con las que se cuentan, al respecto es importante señalar y destacar algunas de las obras textiles que se elaboran en nuestra entidad y que se utiliza como vestimenta diaria, o bien, de gala, como es el caso de la Región del Istmo de Tehuantepec, donde la vestimenta diaria es en general una falda larga llamada *rabona*, mientras que el denominado **traje de gala**, es utilizado en las festividades principales de la población, y se conforma de un *huipil* o camisa bordada a mano, y una falda larga con flores de colores y un *holán* en la parte inferior.

En la región del Papaloapan, el traje típico de la mujer está formado por una blusa de ganchillo, una falda negra con flores, una enagua y zapatos de tacón. Mientras que en la

**LXIV LEGISLATURA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

zona de Tuxtepec, existen varios tipos de *huipiles*, que se utilizan dependiendo de la ocasión, y que pueden ser de Luto, Medio luto, Diario, Boda, Media gala y Gala. El *huipil* se decorada con dibujos de **pájaros y flores**.



En el caso de la región de la cañada, resalta la vestimenta tradicional femenina de Huautla de Jiménez, en el que se utiliza un *huipil* blanco de algodón bordado con punto de cruz, en el que se estampan pájaros y flores, decorando además la blusa cintas de colores rosas y azules; y en la parte inferior se utiliza una falda.



En la Sierra Norte, la vestimenta de las mujeres se caracteriza por el uso de un *huipil* y una falda larga de color blanco con una faja de color rojo en la cintura; mientras que en la región de la sierra sur, las mujeres visten un *huipil* y un *rebozo* o manto con cintas de colores.



En la región de la mixteca, las mujeres suelen llevar un *huipil* largo de color rojo, mismo que en la zona del pecho y la espalda, lleva dibujos.

Por último, en la región de la Costa, la vestimenta característica de las mujeres, es utilizar una falda ancha y larga de color con cintas blancas y una camisa blanca con bordados elaborados a base de *chaquira*.

Este tipo de vestimentas, que es una obra de arte realizada por los artesanos oaxaqueños, ha sido acreedor de múltiples reconocimientos tanto a nivel nacional como internacional, sin embargo, hoy enfrenta una grave crisis al no poder ser comercializada con motivo de la crisis sanitaria que se vive a nivel mundial. Tal es, el caso de la región del Istmo de Tehuantepec y de la Costa, los talleres de muchos artesanos se vieron afectados por los sismos del año 2017, generando una crisis para poder seguir elaborando y

**LXIV LEGISLATURA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

comercializando los trajes típicos, situación que se agravó aún más debido a la pandemia que enfrentamos a nivel mundial por el virus sars-cov2 o también denominado covid-19, ya que se decretó el confinamiento de las personas lo que trajo como consecuencia la afectación de las economías locales e internacionales, máxime que las fiestas y celebraciones en las que son utilizadas dichas vestimentas han sido suspendidas, lo que ha traído desesperación en los artesanos que reportan menores o casi nulas ventas de la vestimenta que elaboran.

Por ello, hoy propongo a esta Soberanía exhortar a los titulares de la Secretaría de Economía y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la comercialización a nivel estatal, nacional e internacional, de los trajes regionales y textiles elaborados por los artesanos oaxaqueños..."

Derivado del contenido de la anterior exposición de motivos, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, son coincidentes con la proponente de la iniciativa con proyecto de acuerdo, en el sentido de que la contingencia sanitaria originada por el virus Sars-Cov-2 o también denominado covid-19, ha provocado una crisis económica en todo el país, ya que ha paralizado el desarrollo de la mayor parte de las actividades, dejando a miles de familia sin fuentes de empleo. Al respecto, la encuesta levantada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que entre los 26 de sus 38 países miembros, en México se encuentran las familias más afectadas por la crisis económica desatada por la pandemia, ya que según los resultados 6 de cada 10 habitantes perdieron su trabajo o su negocio, es decir, un 66.1% de la población.

En el caso de Oaxaca, la economía de las familias se ha visto severamente afectada por la pandemia, principalmente la de aquellos que se dedican a la elaboración de artesanías o textiles, en las diferentes regiones del estado, de ahí que las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, determinan procedente exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de

**LXIV LEGISLATURA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

Oaxaca, en los términos planteados por la proponente, ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es de su competencia organizar y fomentar la producción artesanal, así como, las industrias populares, promoviendo los estímulos necesarios para su desarrollo y comercialización.



De igual forma, resulta procedente exhortar al Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley que Crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, fracciones VII y XII le compete establecer y desarrollar canales nacionales e internacionales de comercialización de las artesanías oaxaqueñas, acordes a sus características específicas de calidad y volúmenes de producción; así como promover y difundir en los mercados regionales, nacionales y extranjeros las artesanías oaxaqueñas y organizar a los productores para que concurren a ellos para su comercialización.

En consecuencia, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, comparten el sentir de la proponente de la iniciativa, por lo que una vez que se ha discutido, y declarado procedente la iniciativa con proyecto de acuerdo mediante las consideraciones vertidas en el presente, someten a consideración del Pleno el siguiente:

**DICTAMEN**

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, consideran **PROCEDENTE** aprobar en positivo la iniciativa con proyecto de acuerdo. Por lo tanto, en términos de lo motivado y fundamentado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de acuerdo en los términos siguientes:

**LXIV LEGISLATURA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS  
SARS-COV2, COVID-19"*

**ACUERDO**

**ÚNICO. – LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS, PARA QUE INSTRUMENTEN ACCIONES COORDINADAS PARA PROMOVER E IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE LOS TRAJES TÍPICOS Y TEXTILES ELABORADOS POR LOS ARTESANOS OAXAQUEÑOS.**



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Remítase el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Legislativo, del Honorable Congreso del Estado; San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a los 20 días del mes de septiembre del 2021.

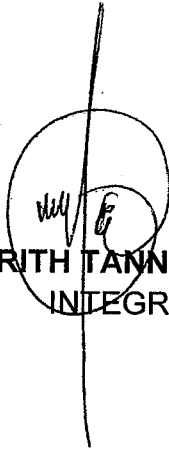
**LXIV LEGISLATURA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

*"2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL MÉDICO, POR SU LUCHA COTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"*

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL,**  
**COMERCIAL Y ARTESANAL.**



**DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.**  
**PRESIDENTE**



**DIP. YARITH TANNOS CRUZ.**  
**INTEGRANTE**



**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA**  
**JIMÉNEZ.**  
**INTEGRANTE**

NOTA: LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPDEICA/92/2020.